

RESOLUCIÓN No.

424

03 MAYO 2019

De 2019

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y
CONSIDERANDO

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial, representado por el Doctor **RICARDO GALINDO BUENO** en calidad de Director general, del mencionado ente, y el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** representado por el Gobernador **DUMEK JOSE TURBAY PAZ** celebraron el convenio Interadministrativo Numero **001 DE 2017**, por un valor total Mil Quinientos Noventa y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Veinte Siete Pesos M/Cte. (**\$1.599.245.827,00**). De los cuales **LA AGENCIA** aporato la suma de Mil Quinientos Noventa Millones de pesos M/Cte. (**\$1.500.000.000**). Y el Departamento la suma de Noventa y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Veinte Siete Pesos M/Cte. (**\$99.245.827,00**).

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **204887822** del banco del Bogotá denominada "**CONVENIO GOBERNACION DE BOLIVAR – AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**", Con fecha de 07 de junio de 2017.

Que en la cuenta descrita en el anterior considerando se recibió el día 06 de septiembre de 2017 el primer desembolso del convenio por valor de Setecientos Cincuenta Millones de pesos M/cte. (**\$750.000.000**), y el día 28 de Noviembre de 2018 se recibió el Segundo desembolso del convenio por valor de Setecientos Cincuenta Millones de pesos M/cte. (**\$750.000.000**); generando rendimientos financieros desde su apertura hasta marzo de 2019 un valor total de Cinco millones ochocientos setenta mil trescientos setenta y cinco pesos M/cte. (**\$5.870.375,00**) como se detalla a continuación:

Cuenta No. 0573 0017 8233 (BANCO DAVIVIENDA)		
Año	Periodo	Rendimientos Generados
2017	Junio	\$ 0,00
	Julio	\$ 0,00
	Agosto	\$ 0,00
	Septiembre	\$ 363.438,00
	Octubre	\$ 436.336,00
	Noviembre	\$ 436.590,00
	Diciembre	\$ 436.844,00
2018	Enero	\$ 437.098,00
	Febrero	\$ 437.352,00
	Marzo	\$ 437.606,00
	Abril	\$ 437.861,00
	Mayo	\$ 421.440,00
	Junio	\$ 361.358,00
	Julio	\$ 159.403,00
	Agosto	\$ 121.132,00
	Septiembre	\$ 109.509,00
	Octubre	\$ 109.546,00
	Noviembre	\$ 115.019,00
	Diciembre	\$ 389.809,00
2019	Enero	\$ 361.255,00
	Febrero	\$ 298.483,00
	Marzo	\$ 296,00
		\$ 5.870.375,00

RESOLUCIÓN No.

424

03 MAYO 2019

De 2019

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Que para ejecutar el convenio No. 001 de 2017, el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR suscribió los siguientes contratos:

No. Contrato	Contratista	Valor	Objeto	Fuente	Valor
2480 de 2018	José Fernando Ospino Barrios	\$ 751.082.674,00	CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SAN JUAN NEPOMUCENO, TURBACO, MAGANGUE, SANTA ROSA DE LIMA Y ARJONA EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BOLÍVAR SÍ AVANZA EN SEGURIDAD VIAL".	ICLD	99.245.287,00
				ANSV	690.173.326,00
2303 de 2018	Unión Temporal Bolívar 2017	\$ 194.963.977,00	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ASESORÍA DE LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR, SAN JUAN NEPOMUCENO, TURBACO, MAGANGUÉ, SANTA ROSA DE LIMA Y ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	ANSV	194.963.977,00
SI-C-1373-2015 de 2018	Unión temporal Huellas 2017	\$ 614.862.679,00	SUMINISTRO, INSTALACION Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BOLÍVAR SÍ AVANZA EN SEGURIDAD VIAL	ANSV	614.862.679
TOTAL CONTRATADO POR FUENTES				ICLD	99.245.287
				ANSV	1499.999.982
TOTAL PAGADO POR FUENTES				ICLD	99.116.448
				ANSV	1499.999.938

Que ante la suscripción de los contratos relacionados en el anterior cuadro, Por un menor valor al girado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial se evidencia un recurso no comprometido, por un valor de Dieciocho pesos M/Cte. **(\$18,00)**. Y un valor no ejecutado de cuarenta y cuatro pesos M/Cte. **(\$44,00)**. Para un saldo total no comprometido ni ejecutado de sesenta y dos pesos M/te **(\$62)**, Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
VALOR GIRADO POR INVIAS	\$ 1.500.000.000,00
VALOR CONTRATO GOB.	\$ 1.499.999.982,00
VALOR TOTAL NO COMPROMETIDO	\$ 18,00
VALOR TOTAL NO EJECUTADO	\$ 44,00
SALDO FINAL NO COMPROMETIDO Y NO EJECUTADO	\$ 62,00

Que en virtud de lo enunciado en la Cláusula tercera: "Obligaciones Del Departamento" reintegrar a la AGENCIA... los recursos aportados por esta y no ejecutados a la terminación del convenio, junto a los rendimientos financieros que se generen.; y al oficio con radicado No. 20191300002661 enviado por Diego Fernando Duque Batista en el cual se solicita la devolución de dichos rendimientos y los recursos no ejecutados los cuales deben ser consignados en la

RESOLUCIÓN No. **424**

De 2019

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

cuenta de ahorros No. **0032888173** del Banco de Colpatría a nombre de **PA FONDO DE SEGURIDAD VIAL** con Nit 830.053.994-4

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reintegro de los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros No. **204887822** del banco del Bogotá, desde septiembre de 2017 a marzo de 2019, que de conformidad con los extractos expedidos por la entidad bancaria que administra la referida cuenta, ascienden a la suma de Cinco millones ochocientos setenta mil trescientos setenta y cinco pesos M/cte. (**\$5.870.375,00**) al igual que los rendimientos financieros generados durante el trámite de la presente; y los Recursos no comprometidos y no ejecutados por valor de sesenta y dos pesos M/cte. (**\$62,00**). **Para un total a reintegrar de Cinco millones ochocientos setenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos M/cte. (5.870.437,00)** atendiendo al siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos No Comprometidos	\$18,00	PA FONDO DE SEGURIDAD VIAL Nit 830.053.994-4
Recursos No Ejecutados	\$44,00	
Rendimientos Financieros	\$5.870.375,00	
Saldo Total	\$5.870.437,00	

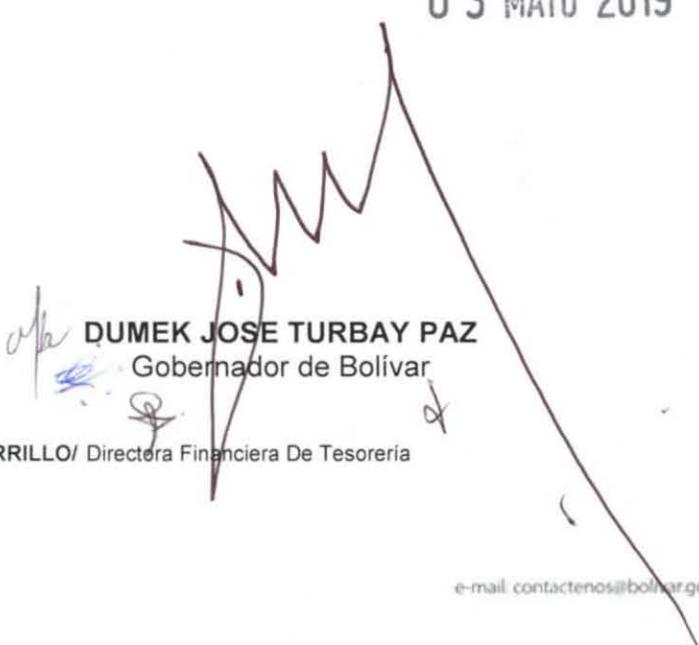
ARTICULO SEGUNDO: La devolución que se ordena en el artículo primero del presente acto administrativo se realizará de conformidad con lo expresado en su parte considerativa de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos Financieros	\$5.870.437	PA FONDO DE SEGURIDAD VIAL	Cuenta Ahorros 0032888173	Banco Colpatría

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

03 MAYO 2019


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Elaboró: **MERLY GUETTE**
Revisó: **MASORY HADECHINE CARRILLO/** Directora Financiera De Tesorería